



SELLO QVARTO, VEINTE Y CINCO, AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

Señor Corregidor, y los dos Cavalleros Regidores que asu lado se hallan la tomaron en sus manos besaron y juraron sobre sus Caderas, y para cumplir la Real Resolucion = Acordo se ponga en este Libro Capitular, y Suplica Esta Cui<sup>a</sup> a los<sup>os</sup> Corregido<sup>res</sup>, se escriba mandar publicar su Conto para su obsequiancia En la forma y modo que hasido practico En semejantes Casos, y se passe Legaria a los<sup>os</sup> S<sup>res</sup> Abad y Cauildo, parti<sup>zi</sup>pan doles la Lamentable noticia del fallezim<sup>to</sup> de N<sup>ra</sup> Reyna y S<sup>ra</sup> a fin de que haga Señalam<sup>to</sup> de dia, En el que se haian de celebrar las honrras, y por quales quera de los<sup>os</sup> C<sup>os</sup> de este Ayuntamiento, Sepase Recado a los<sup>os</sup> R<sup>os</sup> y Prelados de las Comunidades para el Chamosco de Campanas //

Sermon de honrras

La Ciudad: Dijo, que siendo preciso que el Sermon de honrras que se hade predicar, por el fallezim<sup>to</sup> de la S<sup>ra</sup> Reina D. Maria Barbara de Portugal, se Encargue a Sufeto Docto y Circunstanziado, Sien do lo desta qualidad, El M. R. P. Fr. Juan P<sup>er</sup> quer Lector Jubilado, y Exordifinido de su Sagrada Religion de N<sup>ro</sup>. P. S. Fr. de la Regular Obsequiancia, desde luego. Acordo Esta Cui<sup>a</sup> se Encargue dho Sermon de honrras a dho M. R. P. Jubilado, y asimismo manifesten los Cavalleros Comisarios de Legarias

Luto

La Ciudad: Acordo que el Maordomo de Propie de y entregue a los cavalleros Regidores Jurados es cribanos de este Ayuntamiento y demas que se a exido las Cantidades de m<sup>to</sup> acostumbradas para el Luto por la muerte de la señora Reyna de España para lo qual se despache for //

